



## **INFORME PRELIMINAR**

### **RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

**LIC. MARITZA GUERRERO ROGEL  
VICEPRESIDENTA DE LA PARROQUIA VICHE  
PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2024**

#### **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- **Art. 90.-** Sujetos obligados a rendir cuentas y sanciones.

#### **CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN**

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. - Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural.
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación.
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley.
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

#### **MIEMBRO DE LAS COMISIONES COMO PRESIDENTE**

- Presidente de la Comisión de Desarrollo Social.



## **FUNCIÓN DESEMPEÑADA COMO VOCAL PRINCIPAL DE LA PARROQUIA VICHE**

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código ;b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución; c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD - Página 35LEXIS FINDER - [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)

colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas: d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley; f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población; g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural; h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley; i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley ;j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias; k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código ;l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural ;m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios; n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural; o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo; p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del



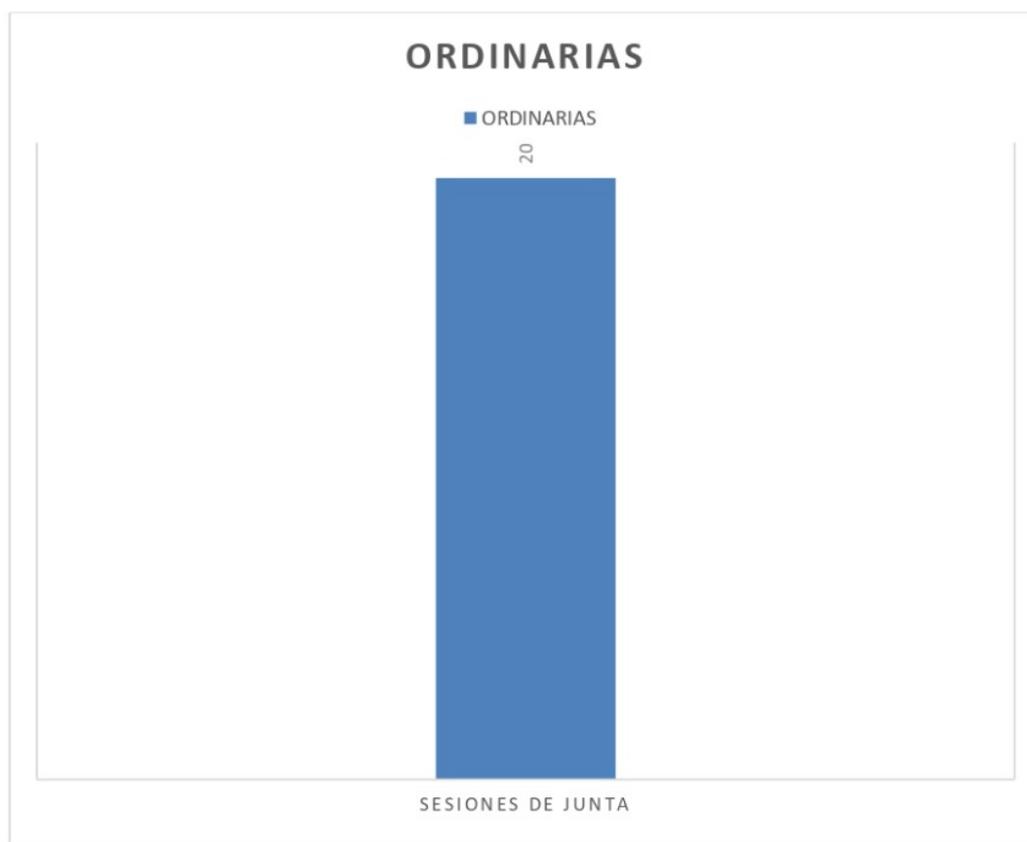
presidente o presidenta de la junta parroquial rural; q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley; r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte ;s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario; t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados; u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y ,v) Las demás previstas en la Ley

**FECHAS**

01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2023

**CARGO**

VOCAL PRINCIPAL





## EXTRAUDINARIAS

9

SESIONES DE JUNTA





### CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO	CUMPLIDO	EN PROCESO	FISCALIZADOS POR NO CUMPLIMIENTO DEL EJECUTIVO
<b>EJE DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	<p>PROYECTO DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES CON O SIN DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA VICHE CANTON QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA ASISTENCIAL DEL ADULTO MAYOR.</p> <p>ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS POR LA PLURICULTURALIDAD EN LA PARROQUIA VICHE.</p>	<p>PERMITIR Y EJERCER EL DERECHO CONSTITUCIONAL HUMANITARIO A UNA VEJEZ DIGNA</p> <p>DOTAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO SOCIAL PARROQUIAL.</p> <p>INCIDIR EN LA POBLACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD CULTURAL</p>	X		



<b>EJE ECONÓMICO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.</b>	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE.	ADQUIRIR UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO DURANTE EL PERÍODO DE ADMINISTRACIÓN.		
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA VICHE.	DESARROLLAR PROCESOS DE ACCIÓN CIUDADANA QUE TOMAN EN CUENTA LA REALIDAD SOCIAL Y TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES		
	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL BARRIO SAN MARTÍN DE LA PARROQUIA VICHE.	ADQUIRIR UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO DURANTE EL PERÍODO DE ADMINISTRACIÓN,		
	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS DE MANEJO DE REDES SOCIALES PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE.	DESARROLLAR PROCESOS DE ACCIÓN CIUDADANA QUE TOMAN EN CUENTA LA REALIDAD SOCIAL Y TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES.		



		CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA VICHE DEL CANTÓN QUININDÉ	DOTAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO SOCIAL PARROQUIAL.			
<b>EJE DE DESARROLLO ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	<b>DE</b>	APROBACIÓN DEL POA	CONTAR CON UNA HERRAMIENTA DE PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.	X		
<b>EJE DE DESARROLLO MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD</b>	<b>DE Y</b>	MANTENIMIENTO DE LA PARADA VEHICULAR EN EL RECINTO PALMA REAL DE LA PARROQUIA VICHE.	DOTAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL RECINTO PALMA REAL.	x		
		MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA VICHE	SE COORDINO EN BASE A LA GESTIÓN EL MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES POR PARTE DEL MUNICIPIO CANTONAL DE QUININDÉ.	X		



<p><b>EJE DE DESARROLLO GESTIÓN DEL TERRITORIO</b></p>	<p>MANTENIMIENTO DE LA PARADA VEHICULAR EN EL RECINTO PALMA REAL DE LA PARROQUIA VICHE.</p> <p>MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA VICHE</p>	<p>DOTAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL RECINTO PALMA REAL.</p> <p>SE COORDINO EN BASE A LA GESTIÓN EL MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES POR PARTE DEL MUNICIPIO CANTONAL DE QUININDÉ.</p>	<p>X</p>		
<p><b>EJE DE DERECHOS PARA TODOS.</b></p>	<p>. EL ART. 249 DEL COOTAD DETERMINA QUE NO SE APROBARÁ EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SI EN EL MISMO NO SE ASIGNA, POR LO MENOS, EL 10% DE SUS INGRESOS NO TRIBUTARIOS PARA LA EL FINANCIAMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE</p>	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ASISTENCIA HUMANITARIA A LAS PERSONAS VULNERABLES ADULTOS MAYORES CON O SIN DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA VICHE</p>			<p>X</p>



## **CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:**

- A) INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL.

## **PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO**

1. Resoluciones.

### **➤ Resoluciones.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

- ❖ Art. 1.- Mantener, la atención de manera presencial en las instalaciones del GAD parroquial de Viche, considerando la modalidad de teletrabajo para los vocales que así lo deseen.
- ❖ Art. 2.- Buscar, las candidatas que deseen participar como reina de la parroquia Viche, en caso de no haberlas se considerará la propuesta realizada por el señor presidente y se procederá a elegir a la nueva soberana por sus méritos y promedios educativos.

#### **CLAUSURA:**

Se da por terminada la presente sesión a las 11:30 AM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 5 días del mes de enero de 2024.



➤ Resoluciones.

#### CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial

Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

- ❖ Art. 1.- Informar a la comisión de Planificación y Presupuesto para que se proceda con la elaboración de un informe económico de los ingresos y gastos incurridos hasta la fecha.
- ❖ Art. 2.- Realizar la entrega de copias certificadas de las actas ordinarias o extraordinarias a los señores vocales.

#### CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 1:04 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 27 días del mes de marzo de 2024.



➤ Resoluciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

- ❖ Art. 1.- AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar el convenio de reconocimiento de deuda con CNEL EP correspondientes al suministros 223-2 por un valor de 7568.39 dólares a 24 meses.

**CLAUSURA:**

Se da por terminada la presente sesión a las 13:40 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 29 días del mes de abril de 2024.



- ✓ Oficio presentado por la señora Magdalena, solicitando el mantenimiento del piso del carper.

**SÉPTIMO PUNTO:**

- ✓ Resoluciones.

Art. 1.- Por unanimidad se aprueba en primera instancia la reforma correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2024.

**CLAUSURA:**

Se da por terminada la presente sesión a las 15:30 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

f).....

Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

  
**Lcda. Maritza Guerrero Rogel**  
**VICEPRESIDENTE(A) DEL GAD**  
**PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

  
**Sr. Robinson Zambrano Herrera**  
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD**  
**PARROQUIAL RURAL DE VICHE**



#### **CLAUSURA:**

Se da por terminada la presente sesión a las 15:30 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

#### **QUINTO PUNTO:**

✓ Resoluciones.

No hubo resoluciones en esta reunión.

#### **CLAUSURA:**

Se da por terminada la presente sesión a las 11:40 AM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón



Fuente: secretaria general del GAD

### **FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY**

C) INTERVENIR EN EL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE LA JUNTA PARROQUIAL.

### **PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO**

1. MINGAS COMUNITARIAS
2. ASAMBLEAS CIUDADANAS
3. ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS.
4. RECOPIACIÓN DE DATOS PARA ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS.

### **PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.**

**SE REALIZARON MINGAS COMUNITARIAS EN LOS diferentes SECTORES DE LA PARROQUIA VICHE.**

### **FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY**

#### **D) FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO DE ACUERDO CON EL COOTAD Y LA LEY**

1. FISCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR EL EJECUTIVO INCUMPLIENDO RECOMENDACIONES REALIZADAS POR CONTRALORÍA.
2. FISCALIZACIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DE GAD PARROQUIAL ADMINISTRADOS POR EL EJECUTIVO.
3. FISCALIZACIÓN A LAS OBRAS APROBADAS Y NO EJECUTADAS POR EL EJECUTIVO.
4. FISCALIZACIÓN EN EL MANEJO DE LAS RECAUDACIONES POR INGRESOS PROPIOS DEL GAD PARROQUIAL.



**VERIFICACIÓN DE LOS OFICIOS ENVIADOS EN LA SECRETARIA DE GAD PARROQUIAL DE VICHE.**

**Esmeraldas, 11 de junio del 2023**

**DE: Maritza Guerrero**

**VICEPRESIDENTA GAD PARROQUIAL VICHE.**

**PARA: Richard Solorzano Ovando.**

**PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL VICHE.**

En calidad de vicepresidenta del GAD Parroquial Viche, una vez que en reiteradas ocasiones le solicite al Señor Alirio Peralta, ex presidente del GAD parroquial la información de los ingresos y egresos del Gad. Parroquial de Viche con sus respectivos documentos de descargo como resoluciones, procesos de contratación de ínfima cuantía, menor cuantía, régimen especial, contratación directa, facturas, certificados de depósitos a proveedores de servicio, certificados de depósitos de las respectivas recaudaciones durante en el periodo comprendido desde el 20 de mayo del 2019 hasta el 12 de mayo del 2023.

Cavé recalcar que hasta la fecha no tuve ninguna respuesta por parte del ex presidente sr. Alirio Peralta.

Por lo antes expuesto.

1-Solicito se me entregue copias certificadas del informe de fin de gestión del señor Alirio Peralta, actas de documentación recibida con sus respectivos respaldos de los de los ingresos y egresos del Gad. Parroquial de Viche con sus respectivos documentos de descargo como resoluciones, procesos de contratación de ínfima cuantía, menor cuantía, régimen especial, contratación directa, facturas, certificados de depósitos a proveedores de servicio y los certificados de depósitos de las respectivas recaudaciones durante el periodo comprendido desde el 20 de mayo del 2019 hasta el 12 de mayo del 2023 con la finalidad de poder realizar mi gestión como fiscalizadora de acuerdo al mandato constitucional.

2-Que se explique de manera escrita las condiciones en que se recibió el vehículo tipo camión de propiedad del Gad. Parroquial.

Esperando tener una pronta respuesta le reitero mis más sinceros agradecimientos.



**Atentamente**

**Lic. Maritza Guerrero Rogel**

**C.I 2200360929**

**VICEPRESIDENTA DEL GAD VICHE**

**Esmeraldas, 18 de julio del 2023**

**DE: Maritza Guerrero**

**VICEPRESIDENTA GAD PARROQUIAL VICHE.**

**PARA: Richard Solorzano Ovando.**

**PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL VICHE.**

**En calidad de vicepresidenta del GAD Parroquial Viche solicito muy comedidamente se me entregue un informe detallado sobre la recaudación de ingresos propios del camal de la parroquia Viche durante el periodo comprendido del 14 de mayo del 2023 hasta 18 de julio del 2023 para de esta manera poder realizar la labor de fiscalización como determina la ley y cumplir con las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado.**

**Además, se me indique que persona realiza dichos cobros y de qué manera se realizan los controles por parte del Gad parroquial de Viche.**

**Esperando tener una pronta respuesta le reitero mis más sinceros agradecimientos.**



**Atentamente**

**Lic. Maritza Guerrero Rogel**

**C.I 2200360929**

**VICEPRESIDENTA DEL GAD VICHE**

**Esmeraldas, 18 de julio del 2024**

**DE: Maritza Guerrero**

**VICEPRESIDENTA GAD PARROQUIAL VICHE.**

**PARA: Richard Solorzano Ovando.**

**PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL VICHE.**

**En calidad de vicepresidenta del GAD Parroquial Viche solicito muy comedidamente se me entregue un informe detallado sobre las fechas y modalidad de mantenimiento para la maquina tipo gallineta de propiedad del Gad parroquial Viche.**

**Se me explique si la maquinaria se encuentra asegurada de acuerdo a lo que determina la ley para los bienes de larga duración.**

**Esperando tener una pronta respuesta le reitero mis más sinceros agradecimientos.**



**Atentamente**

**Lic. Maritza Guerrero Rogel**

**C.I 2200360929**

**VICEPRESIDENTA DEL GAD VICHE**

**Esmeraldas, 10 de octubre del 2024**

**DE: Maritza Guerrero**

**VICEPRESIDENTA GAD PARROQUIAL VICHE.**

**PARA: Richard Solorzano Ovando.**

**PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL VICHE.**

**En calidad de vicepresidenta del GAD Parroquial viche solicito muy comedidamente se me entregue copias certificadas de los expedientes de todos los procesos de contratación.**

**1-Ínfima cuantía, menor cuantía, régimen especial, contratación directa realizados desde mayo 2024 hasta 30 septiembre 2024 con la finalidad de realizar la fiscalización de acuerdo a mis competencias y verificar el cumplimiento de la ley de contratación pública y las normas establecidas por la contraloría general del estado.**

**Esperando tener una pronta respuesta le reitero mis más sinceros agradecimientos.**

**Atentamente**



**Lic. Maritza Gurrero Rogel**

**C.I 2200360929**

**VICEPRESIDENTA DEL GAD VICHE**

**Esmeraldas, 28 de noviembre del 2024**

**DE: Maritza Guerrero**

**VICEPRESIDENTA GAD PARROQUIAL VICHE.**

**PARA: Richard Solorzano Ovando.**

**PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL VICHE.**

En calidad de vicepresidenta del GAD Parroquial viche una vez revisados varios de los procesos contractuales realizados por el Gad parroquial durante el periodo de mayo del 2023 hasta octubre del 2024 y hallar barias novedades he incumplimientos de las normas establecidas por ley de contratación pública y la Contraloría General del Estado.

Recomiendo al señor presidente en calidad de representante legal de Gad Parroquial de Viche:

- 1- EL uso de la firma electrónica en todos los procesos de contratación pública de manera obligatoria según el Decreto Ejecutivo No. 981 del 28 de enero de 2020, publicado en registro oficial el 14 de febrero de 2020.
- 2- El cumplimiento de los plazos y términos establecidos en cualquier tipo de contratación.
- 3- Hacer cumplir estrictamente los términos de referencia establecidos en cada proceso.
- 4 -Cumplir estrictamente las resoluciones emitidas por la junta en pleno del Gad Parroquial de Viche.
- 5- El cumplimiento estricto de las normas y les que establece la Constitución de estado la Contraloría General de Estado la Ley de finanzas públicas, la Ley de contratación Pública.
- 6- Priorizar el uso de los recursos del Gad parroquial Viche.
- 7- Revisar los recursos de gasto corriente y gasto de inversión de acuerdo a la norma establecida en la ley.



Esperando tener una consideración a mis observaciones le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente.

Lic. Maritza Guerrero Rogel

C.I 2200360929

VICEPRESIDENTA DEL GAD VICHE



**PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:**

<b>PROPUESTAS</b>	<b>RESULTADOS</b>
SE PROPUSO ANTE EL PLENO LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE LO ECONÓMICO PARA CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR CONTRALORÍA.	A TRAVÉS DE ESTA COMISIÓN SE DEBIÓ ENTREGAR INFORMES ECONÓMICOS TRIMESTRALES, PERO HASTA LA FECHA NO HAY NINGÚN INFORME.
EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MANERA OBLIGATORIA SEGÚN EL DECRETO EJECUTIVO NO. 981 DEL 28 DE ENERO DE 2020, PUBLICADO EN REGISTRO OFICIAL EL 14 DE FEBRERO DE 2020.	
EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN CUALQUIER TIPO DE CONTRATACIÓN	
HACER CUMPLIR ESTRICTAMENTE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN CADA PROCESO.	
CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA EN PLENO DEL GAD PARROQUIAL DE VICHÉ EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS NORMAS Y LAS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN DE ESTADO LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTADO LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.	
PRIORIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DEL GAD PARROQUIAL.	
REVISAR LOS RECURSOS DE GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN DE ACUERDO A LA NORMA ESTABLECIDA EN LA LEY.	



## **SESIÓN DE JUNTA**



## **EJE DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**







**EJE ECONÓMICO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD**



**EJE DE DESARROLLO MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD**







**EJE DE DERECHOS PARA TODOS.**







**INFORMANDO A LA COMUNIDAD**

